

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL CARCHI

**CITACIÓN JUDICIAL
(EXTRACTO)**

Al señor LUIS ALBERTO ROBLES LOOR, con la demanda del juicio verbal sumario que por divorcio sigue en su contra la señora Verónica Maritza Montoya Veloz, fundamentándose conforme a lo dispuesto en el Art. 109, inciso primero de la causal 11 del Código Civil vigente.

JUICIO: Verbal Sumario por Divorcio.
ACTORA: Verónica Maritza Montoya Veloz.
DEMANDADO: Luis Alberto Robles Loo.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une por divorcio.
CUANTÍA: Indeterminada.

PROVIDENCIA: "JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL CARCHI.- Mira, a 22 de julio del año 2004.- Las 15h00.- VISTOS: Por la razón que precede, avoco conocimiento de la presente causa. En lo Principal, la demanda que antecede, es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario. Una vez que la actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese con un extracto de la demanda y esta providencia al señor Luis Alberto Robles Loo, demandado en la presente causa, por la prensa, mediante las publicaciones de Ley, en el Diario del Norte, que se edita en la ciudad de Ibarra, con amplia circulación en este lugar, y en el Diario La Hora que se edita en la ciudad de Quito, en el que circula en la provincia de Sucumbios. Cuéntese en la presente causa, con el señor Agente Fiscal Distrital del Carchi, Cantón Espejo, de El Ángel, mediante deprecatorio enviado al señor Juez Séptimo de lo Civil del Carchi, con residencia en la ciudad de El Ángel, quien dictamine sobre la insinuación de Curador Ad-litem en la persona de la señora Segunda Mariana Páez Díaz. Agréguese al proceso la documentación aparejada a la demanda. Téngase en cuenta la cuantía y el domicilio judicial designado por la actora señora Verónica Maritza Montoya Veloz, para sus posteriores notificaciones.- Cítese y notifíquese.- f). Dr. Galo E. Ortega Serrano, Juez Octavo de lo Civil del Carchi". (sigue la razón de notificación). Certifico:

Particular que pongo en conocimiento del citado para fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Mira, para futuras notificaciones que deban hacersele.

Mira, a 26 de julio de 2004.

Oswaldo Cabrera García
SECRETARIO.

Hay firma y sello
ad/1324/ai

siguiente dirección.

Avenida Naciones Unidas 1084 Oficina 504

Quito, 16 de Agosto del 2004

Ec. José Luis Nieves
Liquidador

00/31781 s.r.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RADIO TAXI MODULTAX S.A.

De conformidad con los Estatutos Sociales y de la Ley de Compañías se CONVOCA a los accionistas de la Compañía Radio Taxi MODULTAX S.A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 de Agosto del 2004, a las 10h00 en el salón comunal del Edificio América Center, tercer piso ubicado en las calles Versalles 677 y Bolivia esquina, con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Informe de Gestiones del Presidente 2002 al 2004.
- 2.- Informe de Gestiones del Gerente 2002 al 2004.
- 3.- Informe de Gestiones del Comisario 2002 al 2004.
- 4.- Análisis y Resolución sobre la situación de los ex administradores y ex directivos.
- 5.- Elecciones de 5 Vocales Principales, 2 Vocales Suplentes del Directorio para el período 2004 al 2006.
- 6.- Elección de Comisario y Suplente para el período 2004 al 2006.

Se convoca en forma especial e individual al señor Ángel Villa Piarpuezán Comisario Principal de la Compañía Modultax S.A.

Quito, 17 de Agosto del 2004

Sr. Fernando Flores de Válgaz Alcívar
GERENTE GENERAL
RADIO TAXI MODULTAX S.A.

00/31831 s.r.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO DE LA COMPAÑÍA BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA. abrió una sucursal en la ciudad de Quito por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, el 5 de agosto del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.DSCL.122

1. Mediante escritura pública otorgada en el Cantón Loja el 1 de julio de 1996, ante el Notario Segundo del Cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil con el 224, partida 2280, el 23 de julio de 1996, se constituye la compañía BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA.
2. DOMICILIO PRINCIPAL: Cantón Loja, Provincia de Loja
3. DOMICILIO SUCURSAL: Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
4. DURACIÓN: 50 años a partir de su inscripción.
5. CAPITAL: Suscrito US\$ 1328 dividido en 1328 participaciones de US\$ 1 cada una.
6. OBJETO: Su actividad predominante es: Reserva de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte locales e internacionales, reservas, adquisición o venta de alojamientos y servicios turísticos, boletos de entradas a todo tipo de espectáculos, museos, monumentos o áreas protegidas en el país o en el exterior...
7. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

La sucursal será administrada por un Factor, Dr. Efraín Borrero Espinosa en su calidad de Factor de Comercio.
Loja, agosto 9 del 2004.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

00000248 s.r.c.